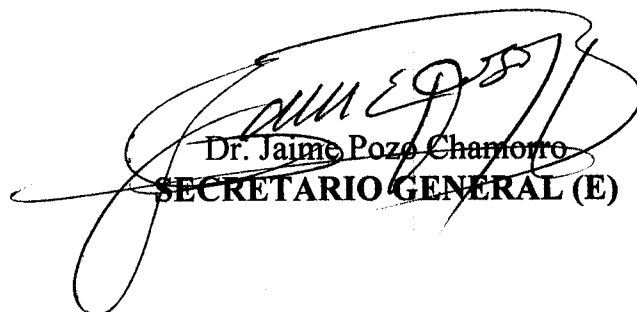


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en referencia a la acción N°. 2217-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por **José Luis Santos García, Gerente General de la Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, ECAPAG**, en contra de la sentencia de 25 de octubre del 2011, dictada por la Segunda Sala de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, dentro del juicio verbal sumario de trabajo Nro. 0112-2006, mediante la cual se resolvió desestimar por improcedente el recurso de casación interpuesto respecto de la sentencia dictada por la Primera Sala de lo Laboral de la Corte Superior de Justicia de Guayaquil, que confirmaron la sentencia del juez de origen que declaró parcialmente con lugar la demanda por reclamaciones laborales seguida por el señor Scarlet Murillo Barcos, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., diciembre 26 del 2011



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

